Proceso No. 11001-31-10-019-2019-00895-00

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veintitrés de julio de dos mil veinte.

1. Atendiendo a que el señor **MARIO BARON** asistió a la toma de la prueba con marcadores genéticos de ADN, ordenada por este Despacho en auto de fecha 9 de octubre de 2019; para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase que el demandado se notificó por conducta concluyente de la presente actuación.

1.1. Por lo anterior, proceda secretaría a contabilizar el término de traslado de la demanda.

2. CÓRRASE traslado a las partes por el término de **tres (3) días,** del Informe Pericial – Estudio Genético de Filiación emitido por el Grupo Nacional de Genética – Contrato ICBF del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, visible a folios 20-22.

3. NOTIFÍQUESE a la Defensora de Familia, adscrita a este Juzgado.

Notifíquese

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 70 el _____ a la hora de las 8:00 a.m.

24/julio/2020
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b651cd05f4cfed3a24494fed3ec372b424f54f08ef6922c287118a851fc8a3ec
Documento generado en 23/07/2020 12:49:56 p.m.